

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 095

FECHA PUBLICACION: 11/11/2022

TRASLADO DE DEMADA

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4, ART. 48, LEY 20180 DE 2021 (2 días hábiles)	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	TRASLADO DE DEMANDA	INICIA	TERMINA
2022-00046	NULIDAD Y REST. DERECHO	JAIRO EMIRO CERON ARCOS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE ALBAN (N)	09/11/2022 Y 10/11/2022	TRASLADO DEMANDA	(para contestar 30 días hábiles) (vacancia judicial corre desde el 20/12/22 al 10/01/23)	11/11/2022	01/13/2023

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 442 del C.G.P. en armonía con el art 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021 y la Ley 2213 del 2022.

NOTA: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

RADICACION	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4o del ART. 48 LEY 2080 DEL 2021	DESCRIPCION ACTUACION	INICIA	TERMINA
2022-00046	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO EMIRO CERON ARCOS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE ALBAN (N)	11/11/2022 Y 15/11/2022	TRASLADO DESISITMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR (5 DIAS HABILES)	16/11/2022	22/11/2022

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011 por el término de cinco (05) días hábiles que corren independientemente del término de traslado de la demanda.

NOTA: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial